



Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité Permanente de Designación de la Secretaría de Educación Pública derivado del Lineamiento 46 BIS del "Acuerdo Número 286 por el que se establecen los Lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación y equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo" (ACUERDO 286)

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día veinte de mayo de dos mil veinticinco, reunidos en la sala de juntas de la Subsecretaría de Educación Superior ubicada en Avenida Universidad No. 1200, 2º piso, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, con el propósito de celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2025 del Comité Permanente de Designación de la Secretaría de Educación Pública, conforme a lo previsto en los CAPITULOS II y IV ordinal Décimo Cuarto de los Lineamientos de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité Permanente de Designación, se encuentran presentes sus integrantes: la C. Marlenne Johvana González Mendoza, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas en su calidad de Presidenta del Comité Permanente de Designación y Representante de la Subsecretaría de Educación Superior de conformidad al oficio número 500/2025-0099; la C. Thalía Concepción Lagunas Aragón, Directora General de Acreditación, Incorporación y Revalidación en su calidad de Representante de la Jefatura de Oficina de la Secretaría, designada mediante el oficio número JOS/0287/2025; la C. Delia Carmina Tovar Vázquez, Directora de Innovación Educativa y Desarrollo Curricular en su calidad de Representante de la Subsecretaría de Educación Media Superior, designada mediante oficio SEP/SEMS/253/2025, y la C. María Guadalupe Ortiz Villafañá, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo adscrita a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas en calidad de Secretaría Técnica del Comité Permanente, a efecto de desahogar el siguiente: -----

1

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I. Declaración del Quorum legal e inicio de la sesión.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Presentación de la solicitud de autorización de ajustes al calendario de evaluaciones 2025 del **Centro Internacional de Adiestramiento de Aviación Civil (CIAAC)**, así como la atención de la consulta relativa al proceso del Examen General de Egreso para Piloto Comercial (EGE-PC) en el marco del ACUERDO 286.
- IV. Asuntos Generales.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



V. Establecimiento de acuerdos-----

----- **DESARROLLO DE LA REUNIÓN** -----

I. Declaración del Quorum legal e inicio de la sesión. La presidenta del Comité Permanente de Designación da la bienvenida a los miembros del Órgano Colegiado y, una vez verificada la asistencia del quórum legal, declara el inicio de la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité Permanente de Designación de la Secretaría de Educación Pública derivado del ACUERDO 286. ----

II. Presentación y en su caso aprobación del orden del día. La presidenta somete a consideración de los presentes, el orden del día de la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2025, mismo que se aprueba por unanimidad. -----

III. Presentación de la solicitud de autorización de ajustes al calendario de evaluaciones 2025 del CIAAC, así como la atención de la consulta relativa al proceso del Examen General de Egreso para Piloto Comercial (EGE-PC) en el marco del Acuerdo 286. La presidenta informa que mediante oficio 4.10.6-0166/2025 el CIAAC presentó solicitud de autorización de ajuste al calendario de evaluación 2025, consistente en un segundo periodo de evaluación, a su vez, realiza la consulta sobre el fundamento normativo de la participación del Colegio de Pilotos Aviadores de México (CPAM) en el proceso del Examen General de Egreso para Piloto Comercial (EGE-PC) en el marco del ACUERDO 286.

En tal sentido, con relación al calendario de evaluación, se precisa que en el pleno de la segunda sesión extraordinaria del Comité Permanente de Designación celebrada el 10 de abril de 2025, se aprobaron por unanimidad los criterios a ponderar para el análisis de las solicitudes y en su caso, autorización de los Calendarios presentados por las instituciones evaluadoras autorizadas en los siguientes términos:

- **Temporalidad.** Los periodos en los que se desarrollen las etapas del proceso de las evaluaciones deberán estar comprendidos entre el 10 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2025.
- **Actividades que integran el calendario de evaluación.** - Las actividades que integran cada etapa de la evaluación deberán agotarse en el 2025. A partir del periodo de registro hasta la fecha de la última evaluación.





Por lo anterior, se solicita al Pleno la revisión de la solicitud de modificación al calendario de evaluación que presenta el CIAAC mediante oficio 4.10.6-0166/2025, el cual cubre el criterio de temporalidad para abrir una segunda etapa de evaluación para 2025. Se expone al pleno del Comité, que el proceso de evaluación y acreditación para el perfil autorizado de Técnico Superior Universitario de Piloto Aviador, es el resultado de los procedimientos y requerimientos específicos mediante los cuales los pilotos aviadores pueden obtener cédula profesional conforme a las **Bases de Coordinación que para la profesionalización de los pilotos aviadores**, suscritas el 28 de noviembre de 2000 por la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Educación Pública. Una vez realizada la revisión de la propuesta y las referidas Bases, los miembros del Comité Permanente de Designación acuerdan por unanimidad aprobar la propuesta del CIAAC del calendario 2025 en su segunda etapa. -----

Por lo anterior, se instruye a la Secretaría Técnica para que notifique al CIAAC, que en alcance al oficio de autorización de los calendarios de evaluación 2025, se autoriza la segunda etapa de evaluación presentada mediante oficio 4.10.6-0166/2025. -----

Por lo que respecta a la consulta del CIAAC sobre el fundamento normativo de la participación del Colegio de Pilotos Aviadores de México (CPAM) en el proceso del Examen General de Egreso para Piloto Comercial (EGE-PC) en el marco del ACUERDO 286, se informa que se realizó la revisión de las Actas de las sesiones del Comité Permanente de Designación, encontrando que en la Primera Sesión Extraordinaria de 2017 celebrada el 24 de julio de 2017, se determinó por unanimidad en los Acuerdos No.2 y No.3, que únicamente los perfiles del tipo superior que requieren acreditar un porcentaje del 50% de créditos académicos son: Contaduría, Derecho, Ciencias de la Educación e Ingenierías. En tal sentido, se concluye que el perfil de Técnico Superior Universitario de Piloto Aviador, en términos de lo señalado en el numeral 61.2. del ACUERDO 286 no requiere contar con la colaboración de los colegios de profesionistas para los procesos de evaluación que al efecto realice el CIAAC. -----

3

IV. Asuntos Generales. La presidenta informa que no se presentaron Asuntos Generales. -----

V. Establecimiento de Acuerdos. El Comité Permanente de Designación de la Secretaría de Educación Pública, establece los siguientes: -----

Acuerdo 01/SE04/2025.	Los miembros del Comité Permanente de Designación de la Secretaría de Educación Pública aprueban por unanimidad el orden de día.
Acuerdo 02/SE04/2025.	Con fundamento en el numeral Tercero de los Lineamientos de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité Permanente de Designación, se



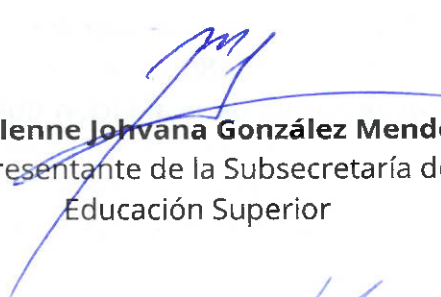
2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

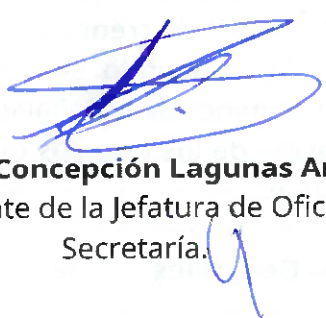


	<i>Aprueba por unanimidad la segunda etapa de Evaluaciones 2025 a la Institución Evaluadora Centro Internacional de Adiestramiento de Aviación Civil (CIAAC), conforme a lo siguiente:</i>	
	Convocatoria 2025 2ª Etapa	
	Fecha de recepción electrónica en ventanilla de la AFAC	Del 11 al 15 de agosto
	Fecha de Cotejo documental físico	Del 01 al 08 de septiembre
	Fecha de aplicación de examen teórico	Del 29 de septiembre al 17 de octubre
	Fecha de aplicación de examen práctico	Del 03 de noviembre al 05 de diciembre
Acuerdo 03/SE04/2025	Con fundamento en lo establecido en el inciso b) del Lineamiento 46 TER del ACUERDO 286, y el inciso b) del Lineamiento TERCERO de los Lineamientos de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité Permanente de Designación, se acuerda que la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación realice la difusión de la presente Acta en su página oficial.	

No existiendo otro asunto a tratar, la presidenta agradece a los asistentes su participación, dando por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria 2025, a las **dieciocho horas del día de su fecha**, se firma por triplicado. -----

4


C. Marlenne Johvana González Mendoza
Representante de la Subsecretaría de
Educación Superior


C. Thalía Concepción Lagunas Aragón
Representante de la Jefatura de Oficina de la
Secretaría.


C. Delia Carmina Tovar Vázquez
Representante de la Subsecretaría de
Educación Media Superior.


C. María Guadalupe Ortiz Villafañá
Secretaría Técnica del Comité Permanente de
Designación.

